GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	OTRO SI	Versión: 2
		Página 1 de 4

SVSAMECOB0016-22

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1127 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OBRAS R&R

CONTRATO: **1127 DE 26/04/2023**

CONTRATISTA: **CONSORCIO OBRAS R&R**

NIT. No. 901703127-2

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (H=5,50 M., L=20,00.) EN LA VIA RUTA 45- GUACACALLO - ORITOGUAZ - ELIAS - LA PALMA, CÓDIGO 4504B, RED DE TERCER ORDEN DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (226.359.461,90) MCTE

VALOR ADICIONAL: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 13.234.080,20) MCTE

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 239.593.542,10) MCTE

PLAZO INICIAL: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 15 DE JUNIO DE 2023

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe Huila, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad identificada con Nit. 800.103.913-4 en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. No. 471 del 27 de Diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 237 del 28 de Diciembre de 2022 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos al tenor de lo establecido en el Decreto Departamental 1134 de 2012, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO OBRAS R&R**,

identificado con la NIT No. 901703127-2 representada legalmente por CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 79.912.409 DE BOGOTÁ D.C., actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al Contrato OBRA No. 1127 de 2023 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 26/04/2023, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (H=5,50 M., L=20,00.) EN LA VIA RUTA 45- GUACACALLO - ORITOGUAZ - ELIAS - LA PALMA, CÓDIGO 4504B, RED DE TERCER ORDEN DEPARTAMENTO DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de OBRA No. 1127 de 2023, el plazo de ejecución del Contrato es CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **3.** Que el día 15 de junio de 2023 e suscribió el Acta de Inicio, con acta de suspensión No.1 del 04/07/2023, acta de reinicio No. 1 del 28/08/2023, acta de suspensión No.2 del 09/09/2023 y acta de reinicio No. 2 del 30/10/2023 y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución**. 4**. Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 01/11/2023 suscrita por la Secretaria de Vías e infraestructura, el Contratista y el supervisor, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No.01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 13.234.080,20) MCTE**, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 239.593.542,10) MCTE. PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el CONTRATISTA, el presupuesto del presente Contrato será:

CONDICIONES ORIGINALES								MODIFICACIONES			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
1			EXCAVACIÓN											
1,1		PARTICULAR	Excavación manual de material comun, incluye	M³	336,00	$ 43.773,00	$ 14.707.728,00	+	300,38	$ 13.148.533,74	636,38	$ 27.856.261,74	636,38	$ 27.856.261,74

			retiro de material esteril.											
2			**CONCRETOS**									$ -		$ 0,00
2,1		PARTICULAR	Concreto ciclópeo mejoramiento piso cimentación (ciclòpeo 60% concreto normal f'c=176kgf/cm2; 40% piedra).	M³	34,00	$ 652.082,00	$ 22.170.788,00	+	4,14	$ 2.699.619,48	38,14	$ 24.870.407,48	38,14	$ 24.870.407,48
2,2		PARTICULAR	Concreto 3,000 psi (210kgf/cm2), para base de estructuras.	M³	50,40	$ 718.060,00	$ 36.190.224,00		0,00	$ -	50,40	$ 36.190.224,00	50,40	$ 36.190.224,00
2,3		PARTICULAR	Concreto 3,000 psi (210kgf/cm2), para elevacion de estructuras.	M³	44,10	$ 793.193,00	$ 34.979.811,30		0,00	$ -	44,10	$ 34.979.811,30	44,10	$ 34.979.811,30
3			**HIERRO DE REFUERZO**							$ -		$ -		$ 0,00
3,1		PARTICULAR	Hierro Fy=60.000 psi figurado e instalado.	KG	5.646,00	$ 8.302,00	$ 46.873.092,00	+	75,55	$ 627.216,10	5721,55	$ 47.500.308,10	5721,55	$ 47.500.308,10
4			**RELLENO**							$ -		$ -		$ 0,00
4,1		PARTICULAR	Relleno para estructuras con material seleccionado.	M³	529,20	$ 68.103,00	$ 36.040.107,60	+	3,12	$ 212.200,78	532,32	$ 36.252.308,38	532,32	$ 36.252.308,38
5			**PAVIMENTO FLEXIBLE**							$ -		$ -		$ 0,00
5,1		PARTICULAR	Subbase granular.	M³	42,00	$ 120.638,00	$ 5.066.796,00	-	6,36	-$ 767.257,68	35,64	$ 4.299.538,32	35,64	$ 4.299.538,32
5,2		PARTICULAR	Base granular	M³	39,00	$ 160.583,00	$ 6.262.737,00	-	1,74	-$ 279.414,42	37,26	$ 5.983.322,58	37,26	$ 5.983.322,58
5,3		PARTICULAR	Riego de imprimación.	M2	180,00	$ 3.777,00	$ 679.860,00	-	18,00	-$ 67.986,00	162,00	$ 611.874,00	162,00	$ 611.874,00

5,4		PARTICULAR	Riego de liga.	M2	180,00	$ 2.940,00	$ 529.200,00	-	-18,00	-$ 52.920,00	162,00	$ 476.280,00	162,00	$ 476.280,00
5,5		PARTICULAR	Mezcla densa en caliente MDC-2.	M³	18,00	$ 1.269.951,00	$ 22.859.118,00	-	-1,80	-$ 2.285.911,80	16,20	$ 20.573.206,20	16,20	$ 20.573.206,20
TOTAL COSTO DIRECTO							**$ 226.359.461,90**			**$ 13.234.080,20**		**$ 239.593.542,10**		**$ 239.593.542,10**
COSTOS DE ADMINISTRACIÓN					**24%**									
COSTOS DE IMPREVISTOS					**1%**									
COSTOS DE UTILIDAD					**5%**									
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**30%**									
VALOR TOTAL							**$ 226.359.461,90**			**$ 13.234.080,20**		**$ 239.593.542,10**		**$ 239.593.542,10**

CLAUSULA SEGUNDA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
208	24-02-0600-2022004410145/ FT.1302 / VR.$ $ 13.234.080,20	8910 DEL 12/10/2023

CLAUSULA TERCERA: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA CUARTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación de 01, suscrita por la Secretaria de Vías e Infraestructura, el supervisor y el Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8910 DEL 12/10/2023. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Noviembre 3 de 2023

OR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
RL CONSORCIO OBRAS R&R

Revisó: Yesica Roa Martinez, Juan Pablo Muñoz Pastrana
Proyectó: Carlos Andres Rivas Bernal

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 1 de 9

SVSAMECOB0016-22

ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSI No 01 – MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CON ADICION EN VALOR PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 1127 DE 2023

X CONTRATO DE :	OBRA	Nº:	1127	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OBRAS R&R.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO OBRAS R&R			
	NIT O CC:	901703127-2			
	DIRECCIÒN:	Calle 9 # 4 – 19 Oficina 310	TEL:	3208469747	
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR			
	CC:	79.912.409 DE BOGOTÁ D.C.			
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (H=5,50 M., L=20,00.) EN LA VIA RUTA 45- GUACACALLO - ORITOGUAZ - ELIAS - LA PALMA, CÓDIGO 4504B, RED DE TERCER ORDEN DEPARTAMENTO DEL HUILA				
VALOR DE CONTRATO:	$ 226.359.461,90				
	Valor en Letras: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS.				
VALOR ADICIONAL	Nº1	$			
	Nº2	$			
	Nº3	$			
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1				
	Nº2				
	Nº3				
FECHA DE INICIO:	DD 15 MM 06 AÑO 2023				
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD 04 MM 07 AÑO 2023		
		REINICIACIÓN	DD 28 MM 08 AÑO 2023		
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD 08 MM 09 AÑO 2023		
		REINICIACIÓN	DD 30 MM 10 AÑO 2023		
	Nº3	SUSPENSIÓN			
		REINICIACIÓN			
	Nº4	SUSPENSIÓN			
		REINICIACIÓN			

SVSAMECOB0016-22

FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	Noviembre 1 de 2023	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ELIANA PAOLA CONDE GUITIERREZ**
	EN CALIDAD DE:	Secretaria De Vías e Infraestructura
	NOMBRE:	**CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR**
	EN CALIDAD DE:	R/L CONSORCIO OBRAS R&R - CONTRATISTA
	NOMBRE:	**MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHAVARRO**
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR

En la ciudad de Neiva en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo hoy Noviembre 1 de 2023, se reunieron la Ing. **ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ,** Secretaria de Vías e Infraestructura El Ingeniero CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR en calidad de Representante Legal del CONSORCIO OBRAS R&R, Contratista; y el Ingeniero **MARTIN HERNANDO LONDOÑO CHAVARRO**, como Supervisor; con el fin de acordar la presente acta de justificación del balance de mayores, menores cantidades de obra y creación de ítems nuevos; para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual del contrato de OBRA Nº 1127 de 2023 de acuerdo al alcance y teniendo en cuenta la meta física del proyecto y las siguientes consideraciones:

1. Que el día 26 de abril de 2023, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** suscribió el contrato de Obra Pública No. 1127 de 2023 cuyo objeto es, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (H = 5,50 M., L = 20,00) EN LA VÍA RUTA 45 – GUACACALLO – ORITOGUAZ - ELÍAS – LA PALMA, CÓDIGO 4504B, RED DE TERCER ORDEN DEPARTAMENTO DEL HUILA. Con el CONSORCIO OBRAS R&R, cuyo representante legal es el Ingeniero **CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR**, por un valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 226.359.461,90) M/CTE.

2. Que el plazo de ejecución del contrato de obra pública No. 1127 de 2023 se estableció Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 15 de junio de 2023, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. La supervisión atendiendo a los informes, estudios, seguimiento y condiciones reales encontradas en el desarrollo de la obra objeto del proyecto, considera la necesidad de analizar con detenimiento las cantidades y valores contractuales para proyectar un acta

de mayores, menores cantidades de obra y un ajuste al contrato sin que ello ponga en riesgo la funcionalidad y el objeto contractual del proyecto.

4. De acuerdo a la revisión llevada a cabo por parte del contratista y la supervisión, según análisis qué se hizo al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (H = 5,50 M., L = 20,00) EN LA VÍA RUTA 45 – GUACACALLO – ORITOGUAZ - ELÍAS – LA PALMA, CÓDIGO 4504B, RED DE TERCER ORDEN DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, se hace necesario balancear y determinar mayores y menores cantidades de obra.

Que, conforme el acta de modificación No. 1 de cantidades de obra con valor adicional, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrita por el contratista de Obra y supervisión, se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones al Contrato de Obra:

JUSTIFICACIÓN PARA EL AJUSTE DE LAS MODIFICACIONES Y APROBACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA.

CAPÍTULO 1: EXCAVACIÓN
1.1 Excavación manual de material común, incluye retiro de material estéril.

JUSTIFICACIÓN: Debido a las condiciones topográficas del terreno y profundidad del estrato del suelo de cimentación, se presentan mayores cantidades en este ítem, para la correcta ejecución de las futuras obras; aclarando también que desde el inicio de las labores fue posible determinar que se presentan grietas a lo largo de la vía aledaña a la zona de construcción del muro, que representan una falla estructural en el pavimento y por lo tanto refleja un riesgo inminente para el personal que labora en las excavaciones.
Atendiendo esta situación, se determina excavar el sector del carril derecho de la vía.

Adicionalmente, se hace necesario considerar la excavación necesaria para la instalación de la estructura del pavimento.

Las excavaciones definitivas requeridas corresponden al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MEDIDAS			CANTIDAD	TOTAL
	ALTO	ANCHO	LONGITUD		
EXCAVACIÓN SECCION MURO	4.5	4.5	20	1.00	405.000
EXCAVACIÓN SECCION DE LA VIA FALLADA	5	1.56	23	1.00	179.400
EXCAVACIÓN SECCION VIA POR INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	0.55	3.5	27	1.00	51.980
				SUBTOTAL	636.38

Página 1

Finalmente, esta actividad incrementa en 300,38 M^3, pasando de 336 M^3 a 636,38 M^3.

CAPÍTULO 2: CONCRETOS

2.1 Concreto ciclópeo mejoramiento piso cimentación (ciclópeo 60% concreto normal f'c=176kgf/cm2; 40% piedra).

JUSTIFICACIÓN: La construcción del muro se desarrolla en dos etapas; una sección inicial de 10.8 metros y otra de 9,20 metros para garantizar la estabilidad de la estructura existente de la vía y la seguridad del personal que labora en desarrollo de la obra, debido a que por el sector transitan muchos vehículos especialmente tractomulas y doble troques generalmente cargados.

Con las fuertes lluvias que se presentan en la región, se afectan directamente las excavaciones existentes, obligando a eliminar el material del fondo de la zona de cimentación, haciéndose necesario el uso de equipos de bombeo tales como motobombas para la evacuación de las aguas lluvias y también las aguas provenientes de la quebrada que circula por un lado del muro en construcción; situación que afecta directamente el fondo de la excavación, lo cual obliga a profundizar esta, mediante el retiro del material contaminado.

La cantidad definitiva para este ítem es la siguiente:

	MEDIDAS			CANTIDAD	TOTAL
	ALTO	ANCHO	LONGITUD		
MEJORAMIENTO	0.5	4.2	10.8		22.68
	0.4	4.2	9.2		15.46
				SUBTOTAL	38.14

Por lo tanto, está actividad incrementa en 4.14M^3, pasando de 34 M^3 a 38.14 M^3.

CAPÍTULO 3: HIERRO DE REFUERZO

3.1 Hierro Fy=60.000 psi figurado e instalado.

JUSTIFICACIÓN: Conforme a las memorias de cálculo estructural, especificaciones de los materiales de construcción y geometría de la estructura a emplear, el diseñador estableció la utilización de Acero de Refuerzo fy=420 Mpa o 60000 PSI, en sus diferentes diámetros y separaciones, conforme a requerimientos de flexión y cortante que determinaron las cuantías de acero.

Se presenta entonces un aumento en este ítem de 75,55 kg, pasando de 5,646 kg a 5,721.55 kg en total, tal como se presenta en la cartilla de figuración anexa.

4,1 Relleno para estructuras con material seleccionado.

JUSTIFICACIÓN: Conforme a las memorias de cálculo y las cantidades de obra adicionales contempladas se requiere de la inversión de una mayor cantidad de material, para ayudar a la estabilidad de la estructura contemplada.

Se presenta entonces un aumento en este ítem de 3,12 m3, pasando de 529,20 M3 a 532,32 m3 en total, tal como se presenta en la cartilla de figuración anexa

CAPÍTULO 5: PAVIMENTO FEXIBLE

Para la totalidad de ítems pertenecientes a este capítulo, una vez verificada la longitud vial a intervenir, se presenta una disminución en cantidades de obra, pues de vía se realizará la pavimentación de 27 metros lineales y no 30, como se había propuesto inicialmente.

5.1 Subbase granular

CAPITULO 05	PAVIMENTO FLEXIBLE	DESCRIPCIÓN ÍTEM	
ITEM No.	UNIDAD	Subbase granular.	M3
5.1	M3		

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS			CANTIDAD	TOTAL
	ALTO	ANCHO	LONGITUD		
Subbase	0.22	6	27		35.64
				SUBTOTAL	35.64

Se presenta entonces una disminución de 6.36 M^3 en este ítem, pasando de 42 M^3 a 35.64 M^3 en total.

5.2 Base granular.

CAPITULO 5	PAVIMENTO FLEXIBLE	DESCRIPCIÓN ÍTEM	
ITEM No.	UNIDAD	Base granular	M3
5.2	M3		

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS			CANTIDAD	TOTA
	ALTO	ANCHO	LONGITUD		
Base	0.23	6	27		37.26
				SUBTOTAL	37.26

Se presenta entonces una disminución de 1.74 M^3 en este ítem, pasando de 39 M^3 a 37.26 M^3 en total.

5.3 Riego de imprimación.

CAPITULO 5	PAVIMENTO FLEXIBLE	DESCRIPCIÓN ÍTEM

ITEM No.	UNIDAD	Riego de imprimación.				M2
5.3	M2					
DESCRIPCIÓN		MEDIDAS			CANTIDAD	TOTA
		ALTO	ANCHO	LONGITUD		
Imprimación			6	27		
					SUBTOTAL	

Se presenta entonces una disminución de 18 M^2 en este ítem, pasando de 180 M^2 a 162 M^2 en total.

5.4 Riego de liga.

CAPITULO 5	PAVIMENTO FLEXIBLE	DESCRIPCIÓN ÍTEM				
ITEM No.	UNIDAD	Riego de liga.				M2
5.4	M2					
DESCRIPCIÓN		MEDIDAS			CANTIDAD	TOTA
		ALTO	ANCHO	LONGITUD		
Liga			6	27		162
					SUBTOTAL	162

Se presenta entonces una disminución de 18 M^2 en este ítem, pasando de 180 M^2 a 162 M^2 en total.

5.5 Mezcla densa en caliente MDC-2.

CAPITULO 5	PAVIMENTO FLEXIBLE	DESCRIPCIÓN ÍTEM			
ITEM No.	UNIDAD	Mezcla densa en caliente MDC-2.			M3
5.5	M3				
DESCRIPCIÓN		MEDIDAS		CANTIDAD	TOTAL

	ALTO	ANCHO	LONGITUD		
MDC -2	0.1	6	27		16.20
				SUBTOTAL	16.20

Se presenta entonces una disminución de 1.80 M^3 en este ítem, pasando de 18 M^3 a 16.20 M^3 en total.

Conforme a las razones anteriormente expuestas, y una vez efectuada la revisión técnica de la presente acta de justificación, las partes acuerdan:

5. Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y continuar con la ejecución de las actividades del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (H = 5,50 M., L = 20,00) EN LA VÍA RUTA 45 – GUACACALLO – ORITOGUAZ - ELÍAS – LA PALMA, CÓDIGO 4504B, RED DE TERCER ORDEN DEPARTAMENTO DEL HUILA", se determina la conveniencia y oportunidad de modificar el valor inicial y el presupuesto del contrato con mayores cantidades de obra contenido en la cláusula tercera del contrato de obra No. 1127 de 2023, para lo cual se requiere adicionar un valor correspondiente a las mayores cantidades por el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 13.234.080,20) MCTE. Para tal efecto se tramitará en correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.

6. Que el valor de esta adición corresponde a TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 13.234.080,20) MCTE, equivalente al 5,85% del valor inicial.

7. Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 1127 de 2023 se mantendrán incólumes.

En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, la Secretaria de Vías e Infraestructura, el Contratista y la Supervisión del contrato

solicitan al ordenador del gasto la suscripción del Otrosí No. 1 correspondiente al Contrato de Obra No. 1127 de 2023.

Para constancia se firma en Neiva por quienes en ella intervinieron, hoyNoviembre 1 de 2023

CIUDAD:	Neiva (H)	FECHA:	Noviembre 1 de 2023

ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ
Secretaria de Vías e Infraestructura

CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
RL CONSORCIO OBRAS R&R
CONTRATISTA

MARTÍN HERNANDO LONDOÑO CHÁVARRO
Profesional Especializado

SUPERVISOR

Revisó: Yesica Roa Martinez, Juan Pablo Muñoz Pastrana, Eliana Paola Conde Gutierrez, Martín Hernando Londoño Chávarro
Proyectó: Carlos Andres Rivas Bernal

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 9,084 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CONSORCIO OBRAS RYR

NIT: 901,703,127-2

OBJETO: Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No.1127 de 2023 Objeto: "constrcucción de Muro de Contención (h=5,50m, L=20,00) en la Via Ruta B45 - Guacacallo -oritoguaz- Elias - La Palma, Codigo 4504b Red de Tercer Orden Departamento del Huila ".

DEPENDENCIA: 208 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CCPET: 2-3-2-02-02-005 - Servicios de la Construcción

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 2022004410145 - Rehabilitación de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-302 - Participación de la Sobretasa al Acpm

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-045 - Vía Terciaria Rehabilitada

VALOR: $13,234,080.20

Que el valor total del Compromiso es de $13,234,080.20, el cual esta identificado con el número 9,084, vigente a partir del 9 de noviembre de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8,910 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION..

Neiva, Jueves 9 de Noviembre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JAD3R ALONSO GIRALDO.

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

[1/1]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No.1127 de 2023 Objeto: "constrcucción de Muro de Contención (h=5,50m, L=20,00) en la Via Ruta B45 - Guacacallo -oritoguaz- Elias - La Palma, Codigo 4504b Red de Tercer Orden Departamento del Huila ".

DEPENDENCIA: 208 - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

CCPET: 2-3-2-02-02-005 - Servicios de la Construcción

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 2022004410145 - Rehabilitación de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-302 - Participación de la Sobretasa al Acpm

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-045 - Vía Terciaria Rehabilitada

VALOR: $13,234,141.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $13,234,141.00, la cual esta identificada con el número 8,910 y que tiene una vigencia de 80 días calendario a partir del 12 de octubre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3994 DE 12 DE OCTUBRE DE 2023..

Neiva, Jueves 12 de Octubre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JAD3R ALONSO GIRALDO